

28 de Octubre del año 2011.-

Al Señor Presidente

Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago

Don Juan Eduardo Fuentes Belmar

Presente

REF.: Archivo Judicial

ANT.: Cambo de Oficio

De mi consideración:

La situación de infraestructura del Archivo Judicial de Santiago, de la cual he dado cuenta en informes anteriores, es compleja y está conformada por cuatro sedes ("Carmen 1", "Carmen 2", "Bodega calle Gay" y "Bodega Pedro de Valdivia"), ubicadas en lugares distantes y de difícil supervigilancia y control. La planificación estudiada para superar esta situación, es que el Archivo funcione solo en dos sedes, una destinada exclusivamente a bodegaje y una segunda, que centralice y unifique la atención al público de protocolos notariales y expedientes judiciales, que actualmente se realiza en dos sedes ("Carmen 1" y "Carmen 2").

Respecto al bodegaje, la decisión acordada es que la "Bodega Pedro de Valdivia" contenga la totalidad de los expedientes judiciales y los protocolos notariales anteriores al año 1980, eliminándose las bodegas de "calle Gay" y "Carmen 2", ambas con contratos de arriendo cuyo vencimiento se produce en los meses de Diciembre y Noviembre próximo, respectivamente, lo cual significaría un ahorro de \$9.000.000.- mensuales aproximadamente. Para ello, la mencionada bodega se encuentra emplazada en un centro de bodegaje con seguridad interna y externa, con una superficie total de 5.200 metros cuadrados aproximadamente y con estanterías ya construidas y apropiadas al efecto.

La problemática se plantea respecto a la sede que debiese concentrar la atención de público y la custodia de los protocolos notariales posteriores al año 1980. La sede principal actual emplazada en calle Carmen N°339 ("Carmen 1"), presenta las siguientes dificultades:

- No cuenta con permiso de edificación ni recepción municipal final.
- No cuenta con patente profesional ni comercial que ampare la actividad.
- No cuenta con red húmeda de incendio.
- Cuenta solo con un baño para mujeres en buen estado y con un baño para hombres con letrinas insuficientes, sin duchas y regular estado. No contamos con baños para el público externo.

- La instalación eléctrica es inestable.
- En el lado sur (calle marin), se construye un Edificio y no existe muro estructural medianero, sino paneles de lata y aglomerado, inseguro y absolutamente permeable a las condiciones climáticas y el exceso de polvo.
- No cuenta con espacio suficiente para albergar al personal administrativo ni a los usuarios de "expedientes judiciales", que actualmente están en "Carmen 2" y que necesariamente debe entregarse al propietario a la brevedad.
- No cuenta con espacio ni condiciones para un sector de comedores o cocina, para ser utilizado por los trabajadores en sus horarios de colación o descanso.
- Se paga un canon de arrendamiento de 450 UF mensuales, mas recargos, y con contratos a corto plazo (dos años) que no hacen aconsejable inversiones de largo plazo y expuestos a un termino de contrato permanente, no aconsejable para una institución como el Archivo Judicial.

A lo anterior, se suma la grave situación con el inmueble colindante hacia el sur ("Fuerzas Especiales"), donde Carabineros de Chile construye un edificio institucional. El muro medianero es de adobe de 60 centímetros de espesor y arriesga ruina o derrumbe inminente, lo que fue informado en su oportunidad a la Sra. Ministra Visitadora del oficio, con las impredecibles consecuencias para la integridad física de los trabajadores y del público, en especial el sector de atención de abogados que se ubica contiguo al inestable muro. Adjunto a la presente, los oficios recibidos y remitidos que dan cuenta de esta situación.

Todo lo expuesto, hace aconsejable el traslado de la sede principal del Archivo Judicial de Santiago a un inmueble que reúna las condiciones mínimas de seguridad, regularidad en cuanto a recepción y permisos municipales, condiciones laborales dignas y espacios propios de un auxiliar de la administración de justicia. Luego de consultar a diversos corredores de propiedades e intermediados, se ha ubicado un inmueble que cumple con las condiciones indicadas. Se trata de la propiedad ubicada en calle Almirante Latorre N°348, que tiene una superficie aproximada de 4.000 metros cuadrados, con buenos accesos, estacionamientos y con oficinas y bodegas apropiadas y bien mantenidas, que permitirían un traslado que, aparte de la construcción de estanterías, no necesitaría de inversiones mayores. Otra ventaja desde mi perspectiva, es el canon de arrendamiento, que se negocia en cifras cercanas a las 500 UF y principalmente, a que la construcción de las estanterías metálicas requeridas y en dos niveles, y de un altísimo costo, serían financiadas en partes iguales por el propietario y por el Archivo Judicial, otorgándole a este servicio pagar su parte, es decir un 50%, cuotas mensuales a un año plazo. Hasta hace ocho meses, en dicho inmueble se ubicaban las oficinas principales de la automotora Davis Autos, cuenta con espaciosa dependencias, baños apropiados para los usuarios y el personal, duchas, comedores, aire acondicionado, entre otras.

Para poder avanzar en las negociaciones

comerciales tendientes a materializar el traslado del Archivo Judicial de Santiago, es que vengo en solicitar a S.S. Iltma. se sirva otorgar la autorización correspondiente, haciéndole presente que la Archivera Titular, actualmente suspendida de sus funciones por investigación administrativa, ha señalado y confirmado su conformidad al efecto.

Es cuanto puedo informar a V.S., quedando a su entera disposición y en espera de sus instrucciones. Le saluda muy atentamente,

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
ARCHIVERO JUDICIAL (S) DE DE SANTIAGO